DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

Número 057

Guadalajara, Jal.; 22 de noviembre de 2013

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, operando el Consejo Estatal de la Familia.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, en específico, el concerniente al de la temática denominada "*Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle*", el Lic. José Manuel Regalado Quintero, Director de Protección a la Infancia del Organismo Estatal, mediante memorando ***DPI /AI /276 / 13*** de fecha 6 de noviembre de 2013, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir los bienes que se describen a continuación:

ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA APOYO DE REUNIONES DEL COMITÉ.

Artículos de papelería para apoyo de Reuniones del Comité y seguimiento de Proyectos orientados a eliminar o disminuir el impacto de las situaciones de riesgo que inducen a niñas, niños y adolescentes a vivir o a trabajar en espacios públicos	
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
Grapas estándar.	8 cajas
CD-R 700 MB/MO 80 min Caja con 100 piezas.	1 caja
Lápiz adhesivo chico.	33 piezas
Papel bond tamaño carta caja con 5,000 hojas blancas de 75grs.	5 cajas
Cajas de cartón para archivo tamaño oficio.	25 piezas

Bolígrafos color negro caja con 12 piezas.	7 cajas
Marca textos resaltadores fluorescentes paquete con 4 piezas colores amarillo, azul, verde y naranja.	2 paquetes
Registradores tamaño carta *Lefort.*	15 piezas
Índice separador división de color (separadores de folders).	5 paquetes
Marcadores a base de agua paquete con 12 piezas de colores.	2 paquetes
Calculadora manual con 12 dígitos.	2 piezas
Libretas de pasta dura de raya de un cuarto con 96 hojas.	7 piezas
Sello de logotipo Oficial institucional color negro de 40 x 40 mm.	1 pieza
Sello color rojo de 40 x 40 mm con leyenda "Este documento comprueba el recurso aportado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia".	1 pieza

Tales bienes antes descritos, con un precio total estimado de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dicha compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, de parte de DIF Nacional, el cual se consiguió con motivo de las actividades vinculadas a la temática denominada "*Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle*", que tiene relación con el Plan de Trabajo Anual, en el marco del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013, concerniente a la partida presupuestal 2111 3022 566, cuyo convenio ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

> *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. José Manuel Regalado Quintero, Director de Protección a la Infancia del Organismo Estatal, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto*

de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

A T E N T A M E N T E
"BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

MEMORANDO No. DPI/AI/276/13

Guadalajara Jal., 6 de noviembre de 2013

ACUERDO 057
22/Nov/13

LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

AT'N LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Aunado a un cordial saludo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrarse licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Artículos de papelería para apoyo de Reuniones del Comité y seguimiento de Proyectos orientados a eliminar o disminuir el impacto de las situaciones de riesgo que inducen a niñas, niños y adolescentes a vivir o a trabajar en espacios públicos

CANTIDAD	ARTÍCULO
8 cajas	grapas estándar
1 caja	CD-R 700 MB/MO 80 min Caja con 100 piezas
33 pzas	lápiz adhesivo chico
5 cajas	Papel bond tamaño carta caja con 5,000 hojas blancas de 75grs.
25 pzas	cajas de cartón para archivo tamaño oficio
7 cajas	bolígrafos color negro caja con 12 pzas
2 paq.	marcatextos resaltadores fluorescentes paquete con 4 piezas colores amarillo, azul, verde y naranja
15 pzas	registradores tamaño carta lefort
5 paq.	índice separador división de color (separadores de folders)
2 paq.	marcadores a base de agua paquete con 12 pzas de colores
2 pzas	calculadora manual con 12 dígitos
7 pzas	libretas de pasta dura de raya de un cuarto con 96 hojas
1 pza	sello de logotipo Oficial institucional color negro de 40 x 40 mm.
1 pza	sello color rojo de 40 x 40 mm con leyenda "Este documento comprueba el recurso aportado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia"

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343

2.-PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIO

Esta compra se ejerce con recurso Federal Ramo 12, de la **Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle, con partida presupuestal 2111 3022 566** Para ser entregados el 20 de noviembre de 2013.

3.-FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Las compras se realizarán con Recurso Financiero del Ramo 12, destinado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para la operación del **Plan de Trabajo Anual, firmado y autorizado en el marco del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia 2013** a fin de implementar las actividades sobre la Temática de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle.

Debido a lo dispuesto en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción II y 42 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

4.- PRECIO ESTIMADO

[illegible] pesos 00/100 M.N.)

5.-FORMA DE PAGO PROPUESTA

La determinada por el proveedor

6.-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

Adjudicación directa

7.-PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

El proveedor será el determinado por el Departamento de Compras

8.-EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN

El importe de esta operación no excede los montos máximos que al efecto se establece en el presupuesto de egresos de la Federación.

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención al presente quedando sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. JOSÉ MANUEL REGALADO QUINTERO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

DIF JALISCO RECIBIDO 15 NOV. 2013 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
hora 15:15

Melanea Orozco.
Vo Bo
Suficiencia ppto en proyecto 566

c.c.p. Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez.- Directora General del Sistema DIF del Estado de Jalisco
c.c.p. Archivo

MGCHL*

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx